



COMPENSACIÓN POR DISCAPACIDAD

BENEFICIOS PARA VETERANOS FILIPINOS.

CUÁLES VETERANOS FILIPINOS SON ELEGIBLES PARA BENEFICIOS?

Veteranos Filipinos con servicio en las siguientes fuerzas militares podrán establecer la legitimidad para beneficios de VA:

- Fuerzas Armadas de los Estados Unidos.
- Ejército de la Mancomunidad de Filipinas con servicio desde el 26 de julio de 1941 hasta el 30 de junio de 1946, mientras el Ejército de la Mancomunidad estaba en las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos.
- Los Scouts Regulares de Filipinas que se alistaron antes del 06 de octubre de 1945.
- Fuerza Insular de la Marina de los Estados Unidos
- Los Scouts Regulares de Filipinas que se alistaron entre el 06 de octubre de 1945 y el 30 de junio de 1947.
- Guerrilla con servicio previo al 01 de julio de 1946.

QUÉ TIPO DE BENEFICIOS MONETARIOS ESTÁN DISPONIBLES?

Compensación por discapacidad relacionada con el servicio, pensión no relacionada con el servicio, y una subvención para ropa, son los tres beneficios disponibles para los Veteranos Filipinos.

Compensación es un pago mensual a un veterano discapacitado por una lesión o una enfermedad ocurrida o agravada en servicio activo. Usted debe haber sido licenciado bajo otras condiciones que no sean deshonrosas para ser elegible, y debe sufrir actualmente de síntomas incapacitantes para recibir compensación.

Pensión es un beneficio pagado a los Veteranos de tiempo de guerra con ingresos limitados, y quienes están total y permanentemente discapacitados o tener 65 años o más.

Subvención para ropa es un pago anual a un Veterano, si tiene una discapacidad o condición relacionada con el servicio que requiera al Veterano usar o utilizar un dispositivo protésico u ortopédico que desgasta o

Las discapacidades determinadas por VA relacionadas a su servicio militar, pueden conducir a una compensación mensual libre de impuestos, inscribiéndose en el Sistema de salud VA, una preferencia de contratación 10 puntos para el empleo federal y otros importantes beneficios.



U.S. Department
of Veterans Affairs

★ ★ ★ Pregunte a su representante de VA o al representante de la Organización de Servicios para Veteranos (VSO) sobre la Compensación por Discapacidad, Pensión, Asistencia Médica, Programa de



Cuidador, Servicios de Carrera, Asistencia para la Educación, Garantía de Préstamos para Vivienda, Seguros y/o Beneficios para Dependientes y Sobrevivientes.

rompe la ropa. La subvención para ropa puede también ser pagada si la medicación prescrita por el médico por una condición en la piel relacionada con el servicio, causa daño irreparable a la ropa.

La siguiente tabla detalla los beneficios que están disponibles basados en el tipo de servicio realizado. Los beneficios son pagaderos a una tasa de U\$S .50 (media tarifa) o U\$S 1,00 (tarifa completa) por cada dólar autorizado. A menos que se indique lo contrario, se paga la tarifa completa.

Beneficios para Veteranos			
Tipo de Servicio	Compensación	Pensión	Subvención para Ropa
Fuerzas Armadas de los Estados Unidos	Sí	Sí	Sí
Scouts Regulares de Filipinas y Fuerza Insular de los Estados Unidos Marina	Sí	Sí	Sí
Scouts Especiales de Filipinas	Sí Se paga la tarifa completa a residentes en EEUU; Se paga media tarifa a no residentes en EEUU	No	Sí
Ejército de la Mancomunidad de Filipinas	Sí Se paga la tarifa completa a residentes en EEUU; Se paga media tarifa a no residentes en EEUU	No	Sí – Media Tarifa
Guerrilla	Sí Se paga la tarifa completa a residentes en EEUU; Se paga media tarifa a no residentes en EEUU	No	Sí – Media Tarifa

QUÉ TIPO DE BENEFICIOS DE ATENCIÓN DE SALUD ESTÁN DISPONIBLES?

VA proporciona hospital, asilo de ancianos, y atención médica ambulatoria a ciertos Veteranos Filipinos de la misma manera en que se proporciona dicha atención a los Veteranos de EE.UU. Los Scouts Regulares de Filipinas son elegibles para beneficios de cuidado de salud basados en su condición como Veteranos de EE.UU. El Ejército de la Mancomunidad, los Scouts Especiales de Filipinas, y los Veteranos de Guerrilla, son elegibles para beneficios de cuidado de salud en los EE.UU. sobre la misma base que los Veteranos de EE.UU. si ellos residen en los EE.UU. y son ciudadanos o están legalmente admitidos para residencia permanente.